

de que las tecnologías de la información pueden lograr un mejor servicio al ciudadano, mejores

condiciones para los discapacitados, centrándose en la igualdad de trato y una mejor política sanitaria.

Bruselas, el 16 de enero de 1997.

El Presidente

del Comité de las Regiones

Pasqual MARAGALL i MIRA

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones — Aprender en la sociedad de la información — Plan de acción para una iniciativa europea de educación (1996-1998)»

(97/C 116/12)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

vista la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones — Aprender en la sociedad de la información — Plan de acción para una iniciativa europea de educación (1996-1998)» (COM(96) 471 final);

vista la decisión de la Comisión Europea, de 23 de octubre de 1996, de consultar al Comité de las Regiones de conformidad con el primer párrafo del artículo 198 C del Tratado CE;

vista la intención de la Comisión Europea —subrayada por los Comisarios Cresson y Bangemann en carta de 23 de octubre de 1996— de que el CDR participe plenamente en la puesta en práctica del Plan de acción, en particular a través del fomento de los intercambios de experiencias entre las autoridades locales y regionales en los ámbitos incluidos en el Plan de acción, así como su intención de destinar ayuda al fortalecimiento de los proyectos locales y regionales emprendidos en este ámbito;

vista su decisión de 13 de noviembre de 1996 de encargar a la Comisión de Educación y Formación Profesional (Comisión 6) la elaboración del presente Dictamen;

visto el proyecto de Dictamen (CDR 368/96) aprobado por la Comisión 6 el 6 de diciembre de 1996 (Ponente: Sr. Paul White);

vista la solicitud del Consejo Europeo de Florencia, celebrado en junio de 1996, de proponer una iniciativa para las escuelas en el contexto del Pacto de confianza en favor del empleo en Europa ⁽¹⁾;

visto el conjunto de directrices del Libro blanco «Crecimiento, competitividad, empleo» ⁽²⁾, que la Comunicación examinada pretende apoyar a través de la apertura de nuevas vías que permitan afrontar los retos educativos y culturales planteados por la sociedad de la información;

visto el Dictamen del CDR sobre «El Libro Blanco sobre la educación y la formación — Enseñar y aprender — Hacia la sociedad cognitiva» ⁽³⁾;

⁽¹⁾ Acción en favor del empleo en Europa — Pacto de confianza», junio de 1996, Florencia.

⁽²⁾ Libro blanco «Crecimiento, competitividad, empleo» (COM(94) 700 final).

⁽³⁾ DO nº C 182 de 24. 6. 1996, p. 15.

visto el Dictamen del CDR sobre «La educación y la formación frente a los retos tecnológicos, industriales y sociales: primeras reflexiones» (1);

visto el Dictamen del CDR sobre «Europa en marcha hacia la sociedad de la información — Plan de actuación» (2);

visto el Dictamen del CDR sobre «El programa plurianual de la Comunidad para fomentar el desarrollo de la industria europea de los contenidos multimedia y la utilización de éstos en la naciente sociedad de la información (INFO 2000)» (3);

vistos el Dictamen del CDR sobre la «Comunicación de la Comisión sobre la sociedad de la información multilingüe» y la «Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la adopción de un programa plurianual para promover la diversidad lingüística de la Comunidad en la sociedad de la información» (4);

vista la Resolución del CDR sobre la sociedad de la información (5);

visto el proyecto de Informe del PE sobre la sociedad de la información, la cultura y la educación (doc. A4-0325/96 — 16.10.96);

considerando que la sociedad de la información brinda una buena oportunidad para abordar los problemas que afectan a determinados grupos de la sociedad;

considerando que, en el contexto de la sociedad de la información, es preciso fomentar y apoyar la consolidación de las redes y los partenariados que facilitan el aprendizaje a través de la transferencia de información;

considerando que la Comunidad debe crear un entorno que permita sacar partido de la complementariedad y aumentar la coherencia entre los instrumentos comunitarios y las actuaciones nacionales y regionales, fomentando al mismo tiempo la propagación de las mejores prácticas;

considerando que las políticas en favor del intercambio de los contenidos multimedia y el desarrollo de partenariados permanentes entre los sectores público y privado dentro de y entre los Estados miembros y las regiones deben respetar el principio de subsidiariedad,

ha aprobado el presente Dictamen en su 16º Pleno de los días 15 y 16 de enero de 1997 (sesión del 16 de enero).

1. Introducción

1.1. La Comunicación de la Comisión Europea «Aprender en la sociedad de la información — Plan de acción para una iniciativa europea de educación (1996-1998)» ha sido presentada en respuesta al Consejo Europeo de Florencia, de junio de 1996, que solicitó una propuesta de iniciativa para las escuelas, en el contexto del Pacto de confianza en favor del empleo en Europa (6).

1.2. El Plan de acción está centrado en los centros de enseñanza primaria y secundaria y sigue las conclusiones

de la Resolución del Consejo sobre el software y los multimedia educativos (7) y las recomendaciones del grupo operativo Investigación-Industria «softwares educativos multimedia» (8).

1.3. El Plan de acción tiene por objeto:

- acelerar la entrada de las escuelas en la sociedad de la información, dándoles nuevas posibilidades de abertura al mundo;
- promover la generalización de las prácticas pedagógicas multimedia y que se alcance una masa crítica de usuarios, de productos y de servicios educativos multimedia;

(1) DO nº C 100 de 2. 4. 1996, p. 106.

(2) DO nº C 210 de 14. 8. 1995, p. 109.

(3) DO nº C 129 de 2. 5. 1996, p. 39.

(4) DO nº C 337 de 11. 11. 1996, p. 45.

(5) DO nº C 42 de 10. 2. 1997, p. 31.

(6) «Acción en favor del empleo en Europa — Pacto de confianza», junio de 1996, Florencia.

(7) Reunión del Consejo de Ministros de Educación de 6 de mayo de 1996 (6802/96 Prensa 122).

(8) «Softwares educativos multimedia», Informe del grupo operativo Investigación-Industria, julio de 1996.

— reforzar la dimensión europea de la educación y de la formación con las herramientas⁽¹⁾ de la sociedad de la información, valorizando las diversidades culturales y lingüísticas.

1.4. La Comunicación de la Comisión Europea propone cuatro líneas de acción con un significativo valor añadido comunitario:

- fomentar la interconexión a nivel comunitario de las redes de escuelas regionales y nacionales;
- estimular el desarrollo y la difusión del contenido educativo de interés europeo;
- promover la formación y el apoyo de los profesores e instructores para la integración de las nuevas tecnologías en la práctica pedagógica;
- informar al conjunto de los agentes sobre las oportunidades pedagógicas que ofrecen los equipos audiovisuales y los productos multimedia.

1.5. La Comunicación de la Comisión Europea hace un llamamiento tanto al sector público como al privado a fin de conseguir la financiación necesaria para:

- utilizar los recursos comunitarios, a través de solicitudes conjuntas de propuestas, siguiendo las recomendaciones del grupo operativo Investigación-Industria «softwares educativos multimedia», y los recursos asignados a las redes transeuropeas de telecomunicaciones y los Fondos estructurales;
- promover la creación de partenariados duraderos entre los sectores públicos y privados en el marco de «cartas de intención» («Memoranda of Understanding»);
- motivar las voluntades cívicas y suscitar vocaciones a fin de impulsar el desarrollo de los softwares educativos multimedia.

1.6. El coste de las cuatro líneas de acción propuestas por la Comisión Europea será sufragado por los créditos presupuestarios existentes. El objetivo de la Comisión Europea consiste en desarrollar una estrecha coordinación entre los actuales instrumentos financieros (programas y líneas presupuestarias) de la Comunidad, así como entre otros instrumentos europeos y nacionales, tanto públicos como privados, a fin de aprovechar su complementariedad, de acuerdo con las recomendaciones del grupo operativo Investigación-Industria «softwares educativos multimedia».

2. Observaciones generales

2.1. Los rápidos avances tecnológicos están incidiendo de forma significativa en la economía global, la prestación de servicios públicos y la infraestructura social de la población.

2.2. El Comité de las Regiones (CDR) acoge favorablemente el Plan de acción «Aprender en la sociedad de la información», puesto que dará un impulso considerable a las diferentes actividades de los centros de enseñanza primaria y secundaria que contribuyen al desarrollo de una estrategia coordinada a escala europea para crear una sociedad de la información eficaz.

2.3. El CDR reconoce que las autoridades locales y regionales de la Unión Europea, como importantes prestadores de servicios, tienen una experiencia considerable en la educación y formación de las futuras generaciones, y suscribe la importancia que otorga la presente Comunicación a las escuelas.

2.4. El CDR estima que las líneas de acción permitirán difundir y desarrollar las mejores prácticas y que las necesidades de los alumnos se abordarán conforme a las prioridades expuestas en el Libro Blanco de la Comisión Europea «Enseñar y aprender — Hacia la sociedad cognitiva».

2.5. El CDR hace hincapié en que el papel que desempeñan los padres en la creación de un entorno familiar propicio para el estudio será cada vez más importante en la sociedad de la información.

2.6. El CDR es consciente de que la acción ha recibido apoyo político tanto a escala comunitaria como a escala nacional y acoge favorablemente la prioridad otorgada a las necesidades individuales, pero considera que será necesario entablar un diálogo más amplio con el sector privado, especialmente desde el punto de vista estratégico, a fin de desarrollar y utilizar los instrumentos de la sociedad de la información con la mayor eficacia posible.

2.7. La solicitud de propuestas conjuntas para los programas que implican la utilización de multimedia pedagógicos permitirá abordar muchas de las cuestiones planteadas por el grupo operativo Investigación-Industria «softwares educativos multimedia», y el CDR estima que brinda a la Comisión Europea una buena oportunidad para tomar en cuenta las necesidades de los productores y usuarios en el esfuerzo encaminado a colmar la emergente laguna de contenidos de softwares educativos multimedia europeos de alta calidad.

2.8. El CDR acoge favorablemente la intención de la Comisión Europea de aprovechar la complementariedad entre los instrumentos comunitarios y las actuaciones nacionales y regionales en favor de una amplia utilización de la tecnología en la educación y formación. No obstante, el CDR considera que, a corto plazo, las iniciativas con mayor impacto deberán ser objeto de una financiación adicional y directa, que permita aprovechar al máximo este Plan de acción.

2.9. Deberán desarrollarse rendimientos, resultados e indicadores decisivos que permitan evaluar tanto el valor añadido que aportan estas actividades al aprendizaje en la sociedad de la información, a escala comunitaria, nacional y local, como la forma en que contribuyen a la puesta en práctica de las recomendaciones del grupo operativo Investigación-Industria «softwares educativos multimedia». A este respecto, el CDR

(1) Estas herramientas pueden describirse como equipos, servicios y softwares multimedia.

espera con sumo interés los resultados del estudio de la investigación de la Comisión Europea sobre la tecnología de la información en los centros de enseñanza.

2.10. El CDR hace hincapié en el importante papel que desempeñan las autoridades locales y regionales en el desarrollo de intercambios individuales y pedagógicos entre los Estados miembros y en el fomento de la experimentación en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje, aunque reconoce la existencia de numerosas limitaciones al ritmo de desarrollo de la prestación de estos servicios.

2.11. El CDR reconoce que existen dificultades en relación con el mantenimiento de una abundante diversidad lingüística y cultural en la sociedad de la información y acoge favorablemente la intención de reforzar este acervo en la Comunidad a través del aprovechamiento de los softwares educativos multimedia y la salvaguardia de los intereses de los grupos minoritarios y menos favorecidos.

2.12. El CDR hace hincapié en la necesidad de garantizar que todos los centros de enseñanza puedan beneficiarse de la sociedad de la información y, en particular, subraya la importancia que reviste brindar oportunidades de acceso a las redes a las escuelas situadas en zonas periféricas o en zonas con problemas sociales.

2.13. El CDR reconoce que las nuevas tecnologías de la información pueden contribuir a aumentar las disparidades sociales y desea promover nuevas investigaciones sobre los procesos de aprendizaje para mejorar el aprendizaje de las cualificaciones sociales. Lo que ocurra en el futuro en estos ámbitos clave será de vital importancia para aumentar la competencia y la seguridad en sí mismos de los alumnos, y dotarles de una mayor flexibilidad en su adaptación a las condiciones cambiantes.

2.14. El CDR pide que se dé prioridad a esta investigación en el próximo programa marco de la Comisión Europea sobre investigación y desarrollo, y espera con sumo interés la Comunicación de la Comisión sobre la utilización de las nuevas tecnologías en la formación profesional y la educación de adultos.

3. Observaciones específicas

3.1. Línea de acción nº 1: Fomentar la interconexión a nivel comunitario de las redes de escuelas regionales y nacionales

3.1.1. El CDR hace hincapié en la importancia fundamental de los proyectos llamados a interconectar las redes de escuelas y se siente alentado por el reconocimiento del papel que desempeñan las autoridades locales y regionales en el fomento de estas actividades. En particular, el CDR acoge favorablemente la adopción de un planteamiento descentralizado para la puesta en práctica de esta línea de acción que será gestionada por un consorcio compuesto por los Ministerios de Educación, las autoridades locales y regionales y las empresas interesadas.

3.1.2. Actualmente, las autoridades locales y regionales de los Estados miembros están prestando su apoyo al desarrollo de numerosas redes electrónicas de escuelas, y el CDR pone de relieve la experiencia adquirida por las autoridades en lo tocante a la evaluación del potencial educativo del intercambio electrónico de los recursos pedagógicos y la información digital.

3.1.3. El CDR acoge favorablemente la iniciativa de desarrollar una «red de redes» comunitaria, pero insiste en la importancia de mantener la igualdad de acceso de todos los alumnos a medida que se vayan interconectando las redes regionales y nacionales. Asimismo, el CDR considera que es necesario establecer normas europeas de calidad aplicables a los softwares educativos multimedia utilizados tanto en los centros de enseñanza como en el hogar.

3.1.4. El CDR celebra que en la Comunicación se ponga de relieve la necesidad de difundir las mejores prácticas de la plena integración de los softwares educativos multimedia en los programas de educación y formación, pero reconoce la desigual distribución de los conocimientos e instrumentos apropiados en el conjunto de los Estados miembros.

3.1.5. El CDR recomienda a la Comisión Europea que dé un impulso a la promoción de los instrumentos comunitarios de apoyo a la interconexión de las redes de escuelas a escala comunitaria. El CDR expresa su apoyo incondicional a la aportación de recursos adicionales que permitan aumentar la prestación de servicios de asesoramiento y orientación sobre las licitaciones de los programas europeos que tengan por objeto fomentar y contribuir, de forma específica, al desarrollo de la sociedad de la información.

3.1.6. El CDR considera que este tipo de iniciativa no sólo sería acogido favorablemente por las escuelas primarias y secundarias, sino que aceleraría el desarrollo de la cooperación y reforzaría la dimensión europea en el desarrollo de los planes de estudios adoptados en los Estados miembros. Además, hace hincapié en la necesidad de facilitar la mutua homologación académica entre los Estados miembros, a fin de fomentar una mayor movilidad para todos los alumnos de la Comunidad.

3.1.7. El CDR toma nota con satisfacción de que la «red de redes» estará abierta a las experiencias llevadas a cabo en los terceros países, concretamente los de Europa central y oriental.

3.2. Línea de acción nº 2: Estimular el desarrollo y la difusión de contenidos de interés europeo que podrían utilizarse con fines pedagógicos

3.2.1. Al igual que la Comisión Europea, el Comité de las Regiones estima que es sumamente importante que los productores y usuarios de los softwares educativos multimedia cooperen en todas las fases de desarrollo y producción, a fin de sacar el máximo partido de los productos y servicios.

3.2.2. Los profesores de los centros de enseñanza primaria y secundaria de los Estados miembros son los más capacitados para reconocer el contenido específico

de educación y formación. Las autoridades locales y regionales de la Unión Europea desempeñan un papel clave en el aprovechamiento de estos conocimientos y el desarrollo de una cooperación a escala local entre el sector público y el privado, que permita satisfacer las necesidades de los productores y usuarios sin comprometer el contenido del material pedagógico producido.

3.2.3. El CDR se remite a su Dictamen sobre «La educación y la formación frente a los retos tecnológicos, industriales y sociales: primeras reflexiones» (COM(94) 728 final), en el que pide que se tomen medidas específicas que promuevan la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y la formación profesional, sobre todo entre hombres y mujeres, y que garanticen que los grupos menos favorecidos (como las comunidades rurales, las personas de edad avanzada y las minorías étnicas) no queden al margen de las oportunidades de educación y formación que ofrecen las nuevas tecnologías.

3.2.4. El CDR acoge favorablemente el reconocimiento, por parte de la Comisión Europea, del potencial de los canales de televisión digital, así como su apoyo a los organismos europeos de radiodifusión que desarrollan el contenido pedagógico, pero le recuerda que también es importante animar a los padres a que se informen sobre el valor potencial de los servicios en línea y el contenido pedagógico y contribuyan a su desarrollo, al igual que en algunos Estados miembros.

3.2.5. El CDR propone que, con la mayor urgencia, se establezca una campaña europea destinada a conectar con los padres haciéndoles partícipes directos de estos planteamientos. El CDR entiende que éste es el camino idóneo para la introducción de los recursos multimedia en el propio hogar.

3.3. *Línea de acción nº 3: Promover la formación y el apoyo de los profesores e instructores para la integración de las nuevas tecnologías en la práctica pedagógica*

3.3.1. El CDR acoge favorablemente la importancia que otorga la Comunicación a la promoción de la formación y el apoyo de los profesores con el fin de apuntalar el desarrollo de los productos multimedia destinados a la enseñanza y el aprendizaje.

3.3.2. Las autoridades locales y regionales de la Unión Europea tienen experiencia directa, como importantes prestadores de servicios, en la gestión de la introducción de nuevas tecnologías en los programas de educación y formación, y comparten el punto de vista de la Comisión Europea de que la función de los profesores e instructores evolucionará a medida que el aprendizaje vaya adoptando un carácter más autodidacta y activo.

3.3.3. El CDR acoge favorablemente la propuesta de la Comisión Europea de crear una red de centros de formación de profesores e instructores, pero considera que a numerosas autoridades locales y regionales les resultaría difícil garantizar el futuro a largo plazo de

estos centros, puesto que en estos momentos el grueso de los fondos disponibles va destinado a los centros de enseñanza primaria y secundaria. Por ello el CDR pide que se estudie más a fondo esta cuestión.

3.3.4. El CDR opina que el valor de los fondos de reactivación ha quedado demostrado por la experiencia adquirida en el pasado con las iniciativas de formación técnica y profesional emprendidas en los Estados miembros, en las que han participado las autoridades locales y regionales. En el Reino Unido, este tipo de financiación ha impulsado la puesta en práctica de programas empresariales de formación sumamente centrados y específicos, que no han tardado en actuar como un catalizador de cambio muy eficaz.

3.3.5. El CDR coincide con la Comisión Europea en que los métodos de aprendizaje abiertos y flexibles son sumamente eficaces y comparte la opinión de que la consolidación de las mejores prácticas aplicadas en las escuelas, a menudo en el aprendizaje de lenguas, puede servir de estímulo a otros ámbitos de los planes de estudios escolares. El CDR señala que a los profesores les resulta cada vez más difícil «experimentar» con nuevos métodos debido a la influencia que ejercen las fuerzas de mercado en los centros de enseñanza de numerosos Estados miembros. Asimismo, el CDR hace hincapié en que las actividades emprendidas en virtud de esta línea de acción podrían basarse en la experiencia adquirida en los centros de formación de profesores.

3.4. *Línea de acción nº 4: Informar al conjunto de los agentes sobre las oportunidades pedagógicas que ofrecen las nuevas tecnologías*

3.4.1. El CDR acoge favorablemente la intención de la Comisión Europea de utilizar tanto los medios electrónicos como los más tradicionales para informar a los ciudadanos sobre el potencial de las nuevas tecnologías.

3.4.2. Será necesario informar regularmente a los grupos de interés de los centros de enseñanza primaria y secundaria sobre el impacto de las iniciativas pedagógicas que utilizan softwares educativos multimedia como método de aprendizaje, y el CDR considera que las autoridades locales y regionales desempeñarán un papel clave en la consecución de este objetivo. En este aspecto, se podrán designar corresponsales en cada centro para informar a sus colegas sobre las oportunidades y la evolución de las nuevas tecnologías educativas. Estos corresponsales podrían ser los interlocutores privilegiados de los entes regionales y locales, habida cuenta de su creciente implicación en este sector.

3.4.3. El Libro Verde «Vivir y trabajar en la sociedad de la información: prioridad para las personas»⁽¹⁾ identifica tanto los retos como las oportunidades de la difusión de la información en la «era digital», y las escuelas desempeñan un importante papel en la sociedad como foco de educación y formación permanentes. Sin embargo, el CDR coincide con la Comisión Europea en que los profesores, los directores de centros de enseñanza y los responsables políticos deberán contribuir en su conjunto a la formulación de directrices, la constitución de grupos informativos y la promoción de reuniones y

(1) Libro Verde «Vivir y trabajar en la sociedad de la información: prioridad para las personas».

exposiciones, para permitir que las nuevas tecnologías sean valoradas y utilizadas no sólo por los centros de enseñanza primaria y secundaria, sino por el público en general.

3.4.4. El CDR considera que las bibliotecas y los centros de documentación de los centros de enseñanza han de estar dotados prioritariamente de estos nuevos instrumentos educativos para que el personal docente, los alumnos y, eventualmente, un público exterior, puedan, gracias a estos centros de lectura y reflexión, poner en práctica los conocimientos que hayan adquirido en el ámbito de las nuevas tecnologías.

3.5. *Movilizar los medios y a los agentes en torno a partenariados de carácter privado/público*

3.5.1. El CDR reconoce la imperiosa necesidad de conseguir el pleno apoyo de los agentes públicos y privados a escala comunitaria, nacional, regional y local, a fin de alcanzar los objetivos de las cuatro líneas de acción. El CDR considera que la Comisión Europea puede fomentar una mayor participación y aumentar la sensibilización pública en los Estados miembros a través de una campaña de información coordinada y de alto nivel, que exponga claramente las mejores prácticas de la cooperación y los proyectos y corrobore los vínculos entre los programas. Los centros de enseñanza primaria y secundaria acogerían favorablemente esta iniciativa que podría ser la consecuencia lógica de la experiencia adquirida en el marco de la campaña sobre el Año Europeo de la Educación y de la Formación Permanentes. La primera solicitud de propuestas en diciembre de 1996 brinda a las escuelas primarias y secundarias la posibilidad de contribuir a los programas comunitarios y extender sus conocimientos y competencias a nuevos ámbitos. El CDR hace hincapié en la necesidad de un apoyo coordinado que permita aprovechar plenamente los recursos comunitarios habida cuenta de la propagación de nuevos partenariados en ámbitos clave de desarrollo.

3.5.2. El CDR se siente alentado por la intención de crear una nueva agencia (como, por ejemplo, una fundación privada) que sirva de polo de referencia y diálogo entre los agentes europeos. El CDR pide a la Comisión Europea que preste su apoyo al desarrollo de empresas apropiadas, ya existentes en los Estados miembros y las regiones, lo que permitiría proporcionar una infraestructura similar de apoyo a los programas de partenariado emprendidos a escala local, en cuyo ámbito desempeña un importante papel el sector privado.

3.5.3. Las autoridades locales y regionales están asistiendo a la aparición de centros de educación y formación permanentes en todos los Estados miembros, especialmente en escuelas y bibliotecas. El CDR insta a la Comisión Europea a que considere estos centros como ejes importantes para el desarrollo de comunidades de aprendizaje y anime a estos prestadores de servicios a reforzar su papel a través de la prestación de nuevos servicios al sector empresarial en el marco de las «cartas de intención» locales.

3.5.4. El CDR acoge favorablemente la intención de la Comisión Europea de colaborar con todos los agentes del sector en la organización de actos y campañas de información y comunicación, y estima que es importante informar a los padres a través de medios tradicionales como la prensa, la radio y la televisión.

3.5.5. El CDR velará por el aprovechamiento de cualquier oportunidad que permita promover y difundir las mejores prácticas y pide apoyo para la organización de conferencias regionales y seminarios destinados a estimular la actividad a escala local.

4. Conclusiones

4.1. Los centros de enseñanza tienen la importante obligación de enseñar a los alumnos a utilizar los nuevos instrumentos de información y comunicación en una sociedad cada vez más basada en los conocimientos. El CDR opina que este Plan de acción bienal animará a un mayor número de centros de enseñanza primaria y secundaria a experimentar nuevos métodos pedagógicos e intercambiar información y contenidos a través de las redes electrónicas.

4.2. El CDR estima que será necesario encontrar nuevos recursos, además de los fondos ya asignados a los actuales programas comunitarios, a fin de aprovechar al máximo las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías y mejorar la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas.

4.3. El CDR acoge favorablemente la solicitud conjunta de propuestas y la correspondiente contribución de los instrumentos y programas existentes como, por ejemplo, SÓCRATES, LEONARDO, MEDIA II, INFO 2000, los programas de investigación y desarrollo tecnológico y los recursos de las redes transeuropeas de telecomunicaciones. También se acoge favorablemente el aprovechamiento de las oportunidades de financiación que ofrecen los Fondos estructurales.

4.4. No obstante, el CDR insta a la UE a que estudie la posibilidad de integrar las diferentes oportunidades de financiación de estos programas e instrumentos comunitarios, así como la financiación adicional, en un procedimiento único, basado en un planteamiento descentralizado, en vez de utilizar cada instrumento con arreglo a su propia normativa.

4.5. El CDR estima que ésta sería la forma más apropiada de asegurar un rendimiento máximo a fin de alcanzar el objetivo de la Comisión Europea de garantizar el acceso de todas las escuelas, universidades y bibliotecas a las redes de conocimiento antes del año 2000 y, por consiguiente, permitir a todos los jóvenes europeos participar plenamente en la sociedad de la información.

4.6. Tras reconocer que el aprendizaje constituye una actividad estratégica clave tanto para el individuo como para las organizaciones, el CDR pide a la Comisión

Europea que mantenga un equilibrio apropiado, en el marco del Plan de acción, entre las medidas destinadas a satisfacer tanto las necesidades de la economía como las necesidades de los particulares.

4.7. A fin de aprovechar al máximo el potencial del sector privado, el CDR considera que puede que sea necesario simplificar los procedimientos de determinados instrumentos comunitarios. Las autoridades locales y regionales siempre están intentando mejorar los servicios pedagógicos prestados en sus respectivas comunidades y tienen ilusión por colaborar con todos los agentes interesados en esta apasionante iniciativa pedagógica.

4.8. El CDR hace hincapié en que es importante difundir la información a través de conferencias y actividades locales y regionales capaces de movilizar a los ciudadanos. Este tipo de foros permitiría promover el intercambio de experiencias, especialmente en lo que se refiere al establecimiento y el desarrollo de partenariados públicos y privados que permitan impulsar las acciones correspondientes.

4.9. El CDR pide a la Comisión Europea que reconozca plenamente la gran diversidad de políticas y buenas prácticas, existente en y entre los diferentes Estados miembros de la UE, en lo tocante al desarrollo de la tecnología de la información en el sector de la educación y la formación. A este respecto, hace hincapié en las oportunidades que brindan las conferencias

locales y regionales para obtener información sobre las diferentes experiencias y los planteamientos adoptados.

4.10. El CDR expresa su apoyo incondicional a este Plan de acción y se compromete firmemente a dar una respuesta rápida y eficaz a los nuevos retos. Asimismo, subraya el importante papel que desempeñan las autoridades locales y regionales en la prestación de servicios multimedia y el funcionamiento de los centros de educación y formación, y acoge favorablemente la adopción de un planteamiento descentralizado para la puesta en práctica del Plan de acción, que permite tener plenamente en cuenta la experiencia adquirida por las autoridades locales y regionales en este ámbito. Por otra parte, el CDR suscribe firmemente el objetivo de la Comisión Europea de reforzar los actuales proyectos locales y regionales y promover la difusión de buenas prácticas entre las autoridades locales y regionales de la UE en los ámbitos incluidos en el Plan de acción.

4.11. El CDR acoge favorablemente la oportunidad de contribuir a la resolución de los retos globales, preservando al mismo tiempo la enorme diversidad cultural y lingüística de los Estados miembros.

4.12. El Comité de las Regiones desea seguir desempeñando plenamente el papel que le corresponde en la consolidación de la iniciativa comunitaria en el ámbito de la educación y pide que se le consulte sobre todas las decisiones y medidas contempladas en respuesta a los resultados de cualquier línea de acción.

Bruselas, el 16 de enero de 1997.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Pasqual MARAGALL i MIRA
